

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

MAT. : AUTORIZA FERIADO ANUAL

MONTE PATRIA, 14 de Enero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,


DECRETO ALCALDÍCO No. 474

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario Sr. **JUAN CAIMANQUE CONTRERAS**, Rut. 11.512.614-8, Grado 15°, Planta Administrativa, 6 días de su feriado legal año 2013, y 9 día de Febrero del año 2014, a contar del 20 de Enero al 7 Febrero del 2014.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo su feriado legal año 2013 y descontado los autorizados en el presente decreto, le quedarían pendientes 16 días de su feriado anual año 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)